INFORME DE EVALUACIÓN Nº 14/2014

LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014

"Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas; y Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López" **" ID 277188**

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los treinta del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 07.30 horas se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:**ID 277.188

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-003 y 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2014. (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y; Royaltíes y Compensaciones).----------

c) **Publicación:** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): 11 de junio de 2014.----------

Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

- Enrique Javier Palma Martínez
- Grupo Empresarial del Paraguay S.A
- Clara Teresa Pereira Sosa
- Daniel Enrique López Aranda
- Roque Alfredo Ramírez Parquet

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Carlos Mario Villamayor Nuñez ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36508

Abog. Carlos Bogado Pablo Secretario General Municipalidad de Piribebuy

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1254/2014, al Sr. David Adriano Bogado Villalba, Secretario General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y Abog. Carlos María Villamayor Núñez, Inspector de Salubridad y Medio Ambiente.----------

3- ACTO DE APERTURA

El día veinte y cuatro de junio del año dos mil catorce, siendo las 09.00 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 3 (Tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	12536 de fecha 24 de junio de 2014-08.06 hs	Grupo Empresarial del Paraguay S.A
2	12537 de fecha 24 de junio de 2014-08.07 hs	Ing. Enrique Javier Palma Martínez
3	12538 de fecha 24 de junio de 2014-08.18 hs	PEGASUS S.A

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 24 de junio de 2014, se constata la presentación de 3 (Tres) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro: ----------

Lotes Nº	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	PEGASUS S.A
Descripción del Lote	Cantidad Total IVA Incluido	Cantidad Total IVA Incluido	Cantidad Total IVA Incluido
Lote 1 Construcción de Puente Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas	194.920.000	240.639.000	147.949.000
Lote 2 Construcción de Puente Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López	139.162.000	257.065.200	124.879.800

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Carlos María Villamayor Núñez ABOGADO Mat. C.S.J. Nº 36608

David Adriano Bogado Villalba Secretario General

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Concurso de Ofertas, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------
- Resolución I.M Nº 1401/2014 Por la que se dispone el inicio del llamado a Licitación para la Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas del Barrio San Blas; y calle Teniente Horacio Gini e/ General Díaz y Mariscal López del Barrio Santa Ana y se implementa el Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.----------
- Resolución J.M Nº 794/14 de fecha 29 de mayo de 2014 Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "Construcción de Puentes calle Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas y Teniente Horacio Gini entre General Díaz y Mariscal López".----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2014).----------
- Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Concurso de Ofertas: 315474.----------
- Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: Ninguno.----
- **Sistema de Adjudicación**: Por Lotes.----------

LOTE 1 ***Construcción de Puente Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas***

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	PEGASUS S.A
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta .	Cumple	Cumple	Cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE
Poderes en si corresponde	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Se ha verificado los documentos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado y se concluye que los documentos son adecuados y suficientes.----------

Haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales del llamado se constata que tanto la oferta de Grupo Empresarial del Paraguay S.A, como así también, la oferta del Ing. Enrique Javier Palma Martínez, supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales del llamado, por lo que se pasa a descalificar dichas ofertas.----------

2° Fase: Art. 61°, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3° Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

*Y, atendiendo a que la empresa **PEGASUS S.A**, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:--*

PEGASUS S.A

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36508

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (Uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2012 y 2011	Cumple 319,89
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1 (Uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2012 y 2011.	Cumple 0,045
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los Contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta	Cumple
Copia de patente municipal vigente	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	No cumple
Información sobre el Oferente	Cumple
Situación Financiera-FORMULARIO 5	Cumple
Experiencia General en Construcción - Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta./FORMULARIO 6	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción-	Cumple
Experiencia Específica en Construcción- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas: La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas totalmente con recepción definitiva, por lo menos seis (6) meses antes de la apertura de sobres y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero o Arquitecto), quien deberá dirigir y controlar la obra desde su inicio hasta la culminación. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (Tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad- **FORMULARIO 9**-Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. – FORMULARIO 10	Cumple
Cronograma de utilización de equipos-Formulario 11	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes–Formulario 12	Cumple
3 contratos con sus respectivas recepciones definitivas.	Cumple
DD.JJ de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – Dirección de Asesoría Jurídica

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36506

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY – Comité de Evaluación

se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	
Currículum vitae del personal clave acompañado de fotocopia de C.I y patente profesional, con una antigüedad de cómo mínimo 3 (Tres) años.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de realizar tareas de reforestación en el municipio de Piribebuy, en caso de salir adjudicado en el presente procedimiento.	Cumple

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada según nota de fecha ***25 de junio de 2014***; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario, segundo párrafo que reza lo siguiente:, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*----------

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada institucional Nº 12.574 de fecha 27 de junio de 2014.----------

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma PEGASUS S.A, RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 1 ***Construcción de Puente Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas***

Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Demolición de puente existente.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
Demolición de muro de contención existente.	m3	58,00	15.000	870.000
Retiro de material excedente.	viajes	45,00	60.000	2.700.000
Levantamiento de pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00	4.000	6.280.000
Construcción de muro de contención de	m3	97,00	223.000	21.631.000

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36505

pbc.				
Canalones laterales de piedra bruta colocada incluye piso de Ho., e= 10 cm.	ml	20,00	120.000	2.400.000
Provisión y colocación de relleno compactado.	m3	2.346,00	15.000	35.190.000
Puente de Ho. Ao.; incluye zapatas, pilares, vigas y losa e= 20 cm.	m3	24,80	1.500.000	37.200.000
Pavimento tipo empedrado.	m2	1.570,00	25.400	39.878.000
Limpieza final de obra.	gl	1,00	300.000	300.000
				147.949.000

Son Guaraníes: Ciento cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil---------

8- CONCLUSIÓN DEL LOTE 1 ***Construcción de Puente Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas***

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del lote 1 del llamado **Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "*Construcción de Puente Pedro Juan Caballero y Lomas Valentinas* "**, con un contrato, por un monto de G. **147.949.000** (Ciento cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil), a la firma PEGASUS S.A, con RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

ANÁLISIS DEL LOTE 2

LOTE 2 ***Construcción de Puente*** **Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López**

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 35609

Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

DOCUMENTACIONES	Grupo Empresarial del Paraguay S.A	Ing. Enrique Javier Palma Martínez	PEGASUS S.A
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta .	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE
Poderes en si corresponde	Cumple SIPE	N/A	Cumple SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha verificado los documentos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado y se concluye que los documentos son adecuados y suficientes.----------

Haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales del llamado se constata que tanto la oferta de Grupo Empresarial del Paraguay S.A, como así también, la oferta del Ing. Enrique Javier Palma Martínez, supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales del llamado, por lo que se pasa a descalificar dichas ofertas.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 86508

Y, atendiendo a que la empresa PEGASUS S.A, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, se procede al análisis de los demás documentos requeridos en la licitación.----------

Por lo que, se ha solicitado a la firma los documentos formales, conforme a la nota de fecha 25 de junio de 2014.----------

En ese sentido, el oferente, PEGASUS S.A ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada institucional Nº 12.574 de fecha 27 de junio de 2014.--------

6- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma PEGASUS S.A, RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

7-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOTE 2- Construcción de Puente Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López

Descripción de Tareas	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Limpieza y preparación de terreno.	m2	1.400,00	2.000	2.800.000
Excavación con máquina retroexcavadora.	m3	950,70	14.000	13.309.800
Construcción de muro de contención de piedra bruta colocada.	m3	124,50	240.000	29.880.000
Relleno y compactación con ripio.	m3	2.240,00	16.000	35.840.000
Estructura de Ho. Ao. para puente.	m3	27,50	1.500.000	41.250.000
Limpieza final de obra.	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
				124.879.800

Son Guaraníes: Ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos----------

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36508

Abog. Ariel Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

8- CONCLUSIÓN DEL LOTE 2 Construcción de Puente Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del lote 2 del llamado **Licitación Concurso de Ofertas Nº 06/2014 "*Construcción de Puente calle Tte. Horacio Gini e/ Gral. Díaz y Mcal. López*"**, con un contrato, por un monto de G. **124.879.800** (Ciento veinte y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos) a la firma PEGASUS S.A, con RUC 80067864-8, representada por el Arq. Daniel Enrique López Aranda, con C.I Nº 759.928.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Abog. Carlos María Villamayor Núñez
Inspector de Salubridad y Ambiente
Comité de Evaluación

Carlos María Villamayor Núñez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 36508

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación